

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 35/2014

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013, acordó la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios, realización de actividades deportivas y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya a 19 de diciembre de 2013. La Alcaldesa, (Por sustitución), Fdo. Herminia López Luque.